

## "La Conjura de Campanella"

Emilio Sola

[emilio.sola@uah.es](mailto:emilio.sola@uah.es)

Colección: Clásicos Mínimos  
Fecha de Publicación: 2006  
Número de páginas: 12  
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.  
Más documentos disponibles en [www.archivodelafrontera.com](http://www.archivodelafrontera.com)



### Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **HazHistoria S.L.**

[www.cedcs.org](http://www.cedcs.org)  
[info@cedcs.org](mailto:info@cedcs.org)  
[contacta@archivodelafrontera.com](mailto:contacta@archivodelafrontera.com)

[www.hazhistoria.net](http://www.hazhistoria.net)

## Descripción

### Resumen

Los primeros documentos relativos a la Conjura de Campanella llegados a la Corte Madrileña: La relación de los delatores Fabio de Lauro y Juan Bautista Biblia, plagada de exageraciones, y la carta del Con de Lemos, intentando dar al asunto la importancia justa merecida, que las acompaña.

Documentos claves pues para el estudio de una de las más apasionantes conjuras antiespañolas en el virreinato de Nápoles, una conjura en la que tomaron parte frailes Dominicanos, forajidos calabreses y corsarios turco-berberiscos.

### Palabras Clave

Sublevaciones antiespañolas, conjurados, forajidos, delaciones.

### Personajes

#### Autoridades virreinales:

- Virrey de Nápoles, Ferrante Ruíz de Castro, conde de Lemos
- Fiscal de la Audiencia de Calabria, Luis de Xarava del Castillo
- El Gobernador de Calabria Ultra, el castellano Alonso de Rojas de Anoya,
- Duque de Sesa, Antonio de Cardona, embajador hispano en Roma.
- Carlos Espinelo o Spinelli
- Duque de Osuna

#### Participantes en la conjura:

- Fabio de Lauro
- Juan Bautista Biblia
- Fray Tomás Campanella
- Celio Ursino –o Lelio, o Elio—
- Príncipe de Bisignano, Nicola Bernardino de Sanseverino
- Duque de Vetri, Francesco di Sangro
- Obispo de Nicastro, Pier Francesco Montorio
- El Papa Clemente VIII, Ippolito Aldobrandini.
- Cardenal de San Jorge, Cinzio Aldobrandini
- Nuncio del Papa en Nápoles, Jacopo Aldobrandini
- Fray Dionisio Poncio
- Fray Pedro Poncio
- Mauricio Reinaldis –o Rinaldis— de Guardavalle
- Mateo Famareda y Horacio Rania
- Ferrante Moreto
- Mario Flacavento
- Morat Arraez
- Cigala, Sinán Bajá

## Ficha técnica y cronológica

### Documento 1

- **Archivo:** Archivo General de Simancas, Estado, Leg. 1096, doc. 6
- **Localización y Fecha:** Catanzaro, 10/08/1599
- **Autor:** Luis Xarava del Castillo
- **Tipo y estado:** Relación, completo
- **Época y zona geográfica:** Moderna, S. XVI. Mediterráneo

### Documento 2

- **Archivo:** Archivo General de Simancas, Estado, Leg. 1096, doc. 7
- **Localización y Fecha:** Catanzaro, 13/08/1599
- **Autor:** Luis Xarava del Castillo
- **Tipo y estado:** Relación, completo
- **Época y zona geográfica:** Moderna, S. XVI. Mediterráneo

### Documento 2

- **Archivo:** Archivo General de Simancas, Estado, Leg. 1096, doc. 8
- **Localización y Fecha:** Nápoles, 24/08/1599
- **Autor:** Conde de Lemos
- **Tipo y estado:** Carta, completo
- **Época y zona geográfica:** Moderna, S. XVI. Mediterráneo

## "La Conjura de Campanella"

### La primera denuncia de la conjura de Campanella en Calabria de 10 de agosto de 1599

Desde la llegada de fray Tommaso Campanella a su pueblo natal calabrés de Stilo, en el verano de 1598, al verano siguiente de 1599, se fraguó una de las más apasionantes conjuras antiespañolas en el virreinato de Nápoles, en la que confluyeron frailes dominicanos, como el propio fray Tomás Campanella, "fuusciti" / forajidos calabreses, como Mauricio de Rinaldis, y corsarios turco-berberiscos, principalmente Sinán Bajá, el renegado / muladí de origen siciliano-genovés, Escipión Cicala su nombre de cristiano, el Cigala para los hispanos. Es una historia que las autoridades hispanas intentaron magnificar a la vez que muchos de los participantes, Campanella entre ellos, minimizar, si no negar sin más. Y es una historia que dio lugar a una ingente documentación, dos procesos completos y complejos, uno de lesa majestad y otro de herejía, entre otras noticias y avisos o comentarios por doquier.

Esa documentación la recogió por extenso un médico italiano del siglo XIX, Luigi Amabile, cuya potente vocación de historiador hizo que dejara un peculiar universo literario casi inagotable para los historiadores posteriores. En el caso de la Conjura de Campanella, este es el título suyo más importante:

*Fra Tommaso Campanella. La sua congiura, i suoi processi e la sua pazzia. Narrazione con molti documenti inediti politici e giudiziarii, con l'intero processo de eresia e 67 poesie di fra Tommaso finoggi ignorate.*

Per Luigi Amabile, già prof. ord. di Anatomia patologica nella R. Università di Napoli, già Deputato al Palamento Nazionale.

1882, Napoli, cav. Antonio Morano, editore.

3 volúmenes.

Y añade en la propia portada una cita de un biógrafo de Campanella:++  
"La così detta congiura, che il Baldacchini e i più dei biografi Campanelliani qualificano eterno ed indisolubile problema degli eruditi ». –Berti, T.Camapanella, 1878.

El volumen III del libro de Amabile, de 657 páginas, está dedicado a "Documenti e illustrazioni", y es muy rico, admirable como repertorio documental monográfico, en este caso sobre Campanella y sus procesos a causa de la Conjura.

De la rica documentación utilizada y recogida por Amabile, procedente de archivos italianos –Florenca, Venecia, Roma y Nápoles sobre todo— así como de Simancas, hemos elegido dos piezas del Archivo General de Simancas (Valladolid), en castellano y de agosto de 1599, los primeros papeles que llegaron a la corte de Madrid sobre dicha Conjura, aún con

todas las exageraciones que a lo largo de los procesos habían de irse perfilando.

Son los documentos 6, 7 y 8 del apéndice documental de Amabile (III, pp. 14-17) y proceden del AGS, sección de Estado, legajo 1096. Es una carta del nuevo virrey de Nápoles, el conde de Lemos, con las denuncias primeras que hacen dos contactados por los conjurados, de Catanzaro, que con ello no sólo esperan salvarse sino ser recompensados, Favio de Lauro y Juan Bautista Biblia.

Modernizamos completamente el texto, de la manera habitual, pues la transcripción de Amabile es muy buena y consultable. Cambiamos la puntuación y ponemos con mayúsculas algunas palabras, como la Conjura misma, a la vez que versiculamos el texto en la línea habitual de este Archivo de la frontera.

## **Denuncia de Fabio de Lauro y Juan Bautista Biblia, hecha en Catanzaro el 10 de agosto de 1599**

Relación fiel y verdadera a su excelencia (el virrey conde de Lemos) acerca de la Conjura y Rebelión que hasta ahora ha sido tentada, y se tienta al presente por los infraescritos, por cuanto nosotros, Fabio de Lauro y Juan Bautista de la Biblia —dice Vechia, por Vivlia— hemos podido tener noticia y procurado con toda diligencia de saber, por servicio de Dios y del Rey nuestro señor.

Fray Tomás Campanela, de Stilo, de la orden de santo Domingo, persona que tiene el primado por todo el mundo en las ciencias, que ha estado muchos años preso en la Inquisición de Roma por maravilla de ellas, presuponándose obra diabólica como al presente verdaderamente nos ha sido certificado,

con inteligencia de don Celio Ursino y del príncipe de Bisignano —Visiniano, dice—, del duque de Vietri, del obispo de Nicastro y muchos otros obispos de este Reino, señores titulados y potentados, y en particular de su santidad y en su nombre del cardenal Sanjorge, del Turco, y fray Dionisio y fray Pedro Ponzio —Ponçio, dice— de Nicastro, predicadores de la orden de santo Domingo, con copioso número de otros predicadores, religiosos de diversas Religiones,

y personas principales de muchas ciudades y tierras,  
con inteligencia de muchos capítulos de la una y de la otra provincia,

han tentado y tientan cada día  
de rebolar –o revolver o poner en revuelta— y engañar los pueblos  
contra el Rey nuestro señor, publicándole por tirano del mundo;  
y dan a entender con palabras eficaces  
la maldad insoportable de sus ministros,  
los cuales venden como en almoneda pública  
la sangre humana y la justicia y todo,  
con tiranía usurpando el sudor de los pobres  
con tantas colectas y pagamentos  
y asesinios –o asesinatos— que en el Reino de Nápoles se ven,  
Reino de la santa Iglesia ocupado tiránicamente,  
diciendo que todos los Reyes de España están condenados  
por haberse usurpado los estados de la Iglesia, sangre de Jesucristo;  
y que ya ha venido el tiempo que nuestro señor Dios,  
movido a compasión, es servido  
de quitar el yugo de tanta tiranía y servidumbre;  
y esto por medio de su Vicario,  
el cual condoliéndose de la calamidad de los pueblos,  
ha resuelto ponerles en la libre y pristina libertad de República,  
como era primero,  
con que quisiesen reconocer la santa Iglesia por señora,  
con darle solo el consensu –o consenso— libre  
y un mediocre tributo,  
diciendo que no era menester esparcir la sangre de sus hijos  
los padres y madres en perdición de su hacienda,  
pues esperan que les saldrá todo solamente con persuadir la verdad,  
y hacer que cada uno se reconozca a si mismo  
y al servicio de Dios nuestro señor,  
cuya ayuda dicen que tienen en esto  
por divinas Revelaciones e inspiraciones,  
aguijonando la gente con promesas de gruesos galardones  
y la facilidad del negocio,  
pues todas las ciudades y tierras de las dichas provincias están divididas,  
y la mayor parte dispuestas a derramar la sangre  
por el servicio de Dios y de la santa Iglesia y propia libertad,  
añadiendo el poco gobierno y poco talento de los que gobiernan,  
que al presente se hallan en las dichas provincias.

Y esto dicen ser permisión divina,  
que parece les haya cegado,  
con dar a los ánimos de todos fama inmortal  
para los siglos que han de venir,  
anteponiendo también el grande provecho que se saca.

En la dicha conjura está Mauricio Reinaldis de Guardabalde,  
persona noble y de grande inteligencia,  
y forajido con comitiva de más de 2000 (sic) personas  
de Stilo, casales y contornos.  
El cual ha engañado, con el dicho Campanela,  
y todavía va engañando;  
y en particular, en Catanzaro,  
Mateo Famareda, Horacio Ranio y otros suyos,  
que tratan a menudo con él.

Y porque en la dicha Conjura –que ha un año que se trata—  
hay también el interbentum del Turco,  
que ha cometido el todo a Cigala –Çigala, dice—  
para que ejecute cuanto le pidieren los conjurados,  
en el mes pasado el dicho Mauricio,  
enviado de los conjurados con una su carta de creencia –o credencial—  
se embarcó con algunos compañeros en las Galeras de Morat Arraez  
que le llevó a hablar al Cigala.  
Y después le volvieron a la marina de Stilo,  
como es fama pública,  
y el dicho Cigala está ya a punto con sesenta vela a su requisición,  
que han de servir para ir acostejando –o costeando—la Calabria  
e impedir cualquier socorro de mar.  
En la misma Conjura intervino Ferrante Moreto de Terranova de la Plana, con un  
hermano suyo e infinita gente de sus adherentes.

Hay también muchos de la ciudad de Rijolis –o Reggio--,  
Santa Agata y Casales,  
y personas principales y poderosas,  
y en particular de la ciudad de Seminara.

También hay la mayor parte de la ciudad de Tropea,  
Mileto –o Melito--, Monteleón, Amantea,  
Fiume Fredo y ciudad de Cosenza, Casano,  
Castro Vilari y Terranova Citra, Bisiniano, Taberna, Cotron  
y la mayor parte del principado de Esquilache.  
Pero, sobre todo, infinitos de la ciudad de Nicastro  
y muchos de Rosano y Pedra Paula.

Hay también de la ciudad de Catanzaro,  
Mario –Marco, dice— Flacavento,  
pariente de fray Dionisio y de Juan Antonio Fabrica,  
con otros sus compañeros.

Hay ahora en las provincias –de Calabria--  
dos compañías de caballos de hombres de armas,  
que están a requisición de los enemigos.

Hay también todos los forajidos de otras provincias,  
con otro infinito número de los casales de Cosenza,  
y capopópulos –o jefes populares— de diversos lugares.

La dicha Conjura, ya tanto tiempo tratada,  
al presente le dan prisa  
y solamente atienden a la venida del príncipe de Visiniano,  
el cual verra –o vendrá— desconocido,  
y del obispo de Nicastro  
y de algunos otros personajes Grandes.

Los conjurados, (a)demás de que esperan próspero suceso  
por la multitud de los conjurantes y poder de los conjurados,  
con guiados del demonio, el cual trata con el padre Campanella,  
esperan prevalerse mucho de la lengua con los pueblos,  
soto especie de bien predicando ellos,  
pues concurren muchos predicadores de diversas Religiones;  
los cuales entre ellos se han dividido los lugares,  
y por su medio se ha casi siempre tratado,  
y van prometiendo gruesas remuneraciones en nombre de su santidad.

Se escriben entre ellos con cifra de abacos y señales,  
los cuales hemos visto en poder de fray Dionisio,  
que pensando nos tener de su parte  
por la gran familiaridad que entre él y nosotros ha  
desde –deudo, por dende— muchos años ha,  
nos lo ha comunicado todo, prometiéndonos grandes cosas;  
y con grande exageraciónb nos instaba de ello –o a ello—,  
de lo cual no le habemos excluido para sacarle cuanto pasa  
y dar de ello aviso a su excelencia,  
como habemos hecho por servicio de su majestad.

Esperan, ganadas las provincias de Calabria,  
conquistar a la descubierta lo restante del Reino,  
diciendo que Calabria es la llave  
a donde están las fortalezas, municiones y vituallas.

Todas las dichas cosas, la mayor parte  
las habemos entendido de boca propia de fray Dionisio Ponzio,  
el cual para este efecto va por diversos lugares,  
y de Mateo Famareda,  
y visto por evidentes señales y cartas  
que nos han mostrado del fray Dionisio.

Esperamos tener más particular noticia de esto para adelante,  
si bien cuanto hacemos se hace todo con grandísimo peligro  
de ser muertos hasta de nuestras casas,  
pero por servicio de Dios, de su majestad y de vuestra excelencia,



no nos curamos de derramar la sangre  
y hacer notorio al mundo de nuestra entera fidelidad,  
y seguir las pisadas de mis antecesores.

Fecha en Catanzaro a 10 de agosto 1599.

Yo, Fabio de Lauro,  
doy la infraescrita Relación de mera voluntad propia,  
y depongo como arriba en presencia del Abogado Fiscal de esta provincia  
en nombre de su majestad,  
esperando su gracia y galardón,  
mano propia.

Yo, Juan Bautista Biblia –dice Vechia—  
doy la infraescrita Relación de mi propia voluntad  
y depongo como arriba en presencia  
del señor abogado fiscal de esta provincia en nombre de su majestad,  
esperando su gracia y galardón,  
mano propia.

Tres días después, los mismos denunciadores depusieron un segundo texto  
en el que realzan la importancia de su traición a los conjurados y  
reclaman remuneración por ello, gracia y galardón, como decían en la  
anterior. El hecho de que estén en español, indica una versión cortesana  
de las dos deposiciones, sin duda. A pesar de la delación, siguen  
mostrándose a los conjurados como de su parte para obtener más  
información.

Otra Relación que ha venido después de la primera:

A 13 de agosto (1599), informados mejor,  
como vamos procurando cada día de saber,  
habiendo hablado con algunos principales conjurados,  
creyendo ellos tenernos por los más sus aficionados  
como lo habemos mostrado y mostramos,  
nos han hecho tocar con la mano que ya está en orden toda la Provincia.

Y en esta ciudad de Catanzaro hay de los conjurados  
más de ciento personas principales ;  
y entre los otros, la regia munición está en orden para ellos.

Esto hemos sabido hasta ahora;  
los correos y postas entre ellos van de noche casi siempre,  
y la mayor parte de ellos son frailes y clérigos,  
y caminan con gran seguridad y libertad.

Nosotros hemos hecho grandes diligencias;  
y entre otras, les hemos enviado correo

para haber alguna carta de ellos y enviarla a vuestra excelencia,  
como también de aquí adelante procuraremos saber  
todos los nombres de los conjurados  
para enviarlos a vuestra excelencia.

Si bien cuanto hacemos es con peligro de ser quemados  
hasta dentro de nuestras casas, juntamente con todos los nuestros.  
Y por horas y momentos estamos aguardando la muerte  
por mano de aquellos...,  
por servicio de su majestad y de vuestra excelencia.

Y advierta vuestra excelencia que han encaminado tan bien sus cosas,  
y son tan bien guiados de ellos;  
los cuales son personas grandes y muchos de porte,  
como esperamos con el ayuda —o ayuda— de Dios  
y valor de vuestra excelencia que le certificaremos un día,  
que si no se remedia presto corre grandísimo peligro  
de ponerse en revuelta el mundo.

Nosotros desde entonces habríamos venido a vuestra excelencia,  
pero por no dar sospecha del negocio,  
y para poderle poner en claro a vuestra excelencia  
y morir aquí por servicio de su majestad,  
nos hemos quedado,  
remitiéndonos a su gracia y a la de vuestra excelencia,  
de quien esperamos competente remuneración  
de un tal y tan grande servicio,

a quien nuestro señor prospere como desea,  
fecha como arriba,  
los fidelísimos aficionadísimos vasallos de vuestra excelencia,  
Fabio de Lauro  
y Juan Bautista Biblia —Vechia, por Vivlia—.

Estas dos declaraciones las recogió el abogado fiscal de la Audiencia Luis Xarava del Castillo, un hombre del que Amabile resalta su mal carácter, prepotente y orgulloso, con conflictos continuos con los auditores y procuradores de la propia Audiencia así como con el gobernador de Calabria Ultra el castellano Alonso de Rojas de Anoya. El fiscal las envía al nuevo virrey de Nápoles, Ferrante Ruíz de Castro, conde de Lemos, que acababa de llegar a Nápoles el 16 de julio de 1599, sustituyendo al anterior virrey conde de Olivares. Y el conde de Lemos las envía a Madrid, de inmediato, acompañadas con la carta que sigue:

## Carta original del Conde De Lemos a Felipe III, de 24 de agosto de 1599

Señor:

A 18 de este (mes de agosto)  
recibí una carta del doctor don Luis de Xarava,  
fiscal de la Audiencia de Calabria Ultra, que reside en Catanzaro,  
con la Relación que va con ésta.

Y luego despaché un correo a Roma  
avisando al duque de Sesa de lo que pasaba,  
y escribiéndole otra carta para que pudiese mostrar a su santidad,  
en que decía que tenía aviso  
que ciertos frailes y clérigos en Calabria  
tenían tratos con Cigala,  
que suplicase a su santidad fuese servido  
de darme licencia para que –para la averiguación de este negocio—  
pudiese prender los frailes y clérigos que fuesen culpados,  
lo cual su santidad hizo con mucho gusto,  
pidiendo que los trajese a la cárcel del Nuncio que aquí tiene,  
pero que si me pareciese otra cosa, lo dejaba en mis manos.

Aunque, señor, yo tengo este negocio por cosa sin fundamento,  
todavía me parece de enviar persona de satisfacción allá,  
que procurase con todo secreto averiguar el negocio,  
y prendiese los frailes contenidos en la Relación,  
y procurase haber en su poder todos sus papeles.

Y para esto escogí a Carlos Espinelo,  
del cual he hallado aquí muy buena relación,  
y que (a)demás de ser tan buen soldado como es,  
es hombre prudente y cuerdo,  
y como a tal echó mano de él el duque de Osuna  
cuando la revolución de esta ciudad,  
y le hizo Regente de la Vicaría,  
y dentro de pocos días prendió los más de los delincuentes.

Y por esta Relación le he escogido,  
y también por parecerme que sería la persona  
que con menos ruido podría ir,  
con nombre de que irá a defender la costa.

Y, así, le he enviado  
y dádole instrucción de lo que ha de hacer  
y el secreto que ha de guardar.

De lo que tuviere daré cuenta a vuestra majestad,  
aunque me parece que es gran disparate  
mezclar al Papa y al cardenal San Jorge con el Turco;  
que si fuera con el Rey de Francia o con algún potentado de Italia,  
no me espantaba;  
que, según he tenido aviso del duque de Sesa  
ya otras veces se han intentado estos rumores  
por gente inquieta y de poca sustancia.

Y, así, me persuado  
que sólo de los frailes han salido estas invenciones,  
que del uno de ellos tengo Relación  
que es aparejado para creer de él cualquiera novedad.

Hoy he tenido de los mismos que hablaron al Abogado Fiscal  
esta otra Relación.

Veamos lo que averigua Carlos Espinelo,  
que yo también creo que es disparate  
lo que dicen del príncipe de Bisigniano  
y del duque de Vietri –Bretri por Bietri—  
y de don Celio Ursino.

Con todo eso,  
para no errar es menester pensar siempre lo peor.

Yo he ordenado al Fiscal que vaya a Santa Fumia,  
que es donde se ha de desembarcar Carlos Espinelo,  
a hacer allí cierta averiguación  
para que en la Audiencia no sospechen a qué va,  
y de allí se vea con Carlos Espinelo;  
el cual, informado bien del caso,  
eche mano de los frailes y más culpados y me de aviso.

Entendiéndole, le daré a vuestra majestad de todo lo que hubiere.

Y bien creo, como tengo dicho,  
que todo es cosa sin fundamento, si no invención de los frailes.

Guarde Dios la católica persona (de) vuestra majestad  
como la cristiandad y vasallos deseamos.

Nápoles 24 de agosto 1599.

El conde de Lemos.